

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: JAZMIN ESTHER VASQUEZ Y OTROS
DEMANDADO: MARTHA RAMIREZ ORDUZ Y OTROS
RADICADO: 68001310301120160024900

CONSTANCIA SECRETARIAL; Pasa al despacho el expediente, informando al señor Juez que se encuentra pendiente la fijación de nueva fecha para la audiencia de instrucción y juzgamiento., en tanto la que se había fijado para el 01 de abril de 2020, coincidió con la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura y las medidas de aislamiento social que dispuso el Gobierno Nacional por la pandemia (COVID-19). Bucaramanga, 07 de julio de 2020.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref. 2016-00249

Como se informa en la constancia secretarial que antecede y como quiera que la vista pública que se tenía previsto realizar no fue posible llevarla a cabo por la suspensión de términos judiciales que operó para este trámite desde el 16 de marzo del 2020 hasta el 30 de junio del 2020 conforme los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura, el Despacho señala como nueva fecha y hora para realizar la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P., el día **VIERNES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)**.

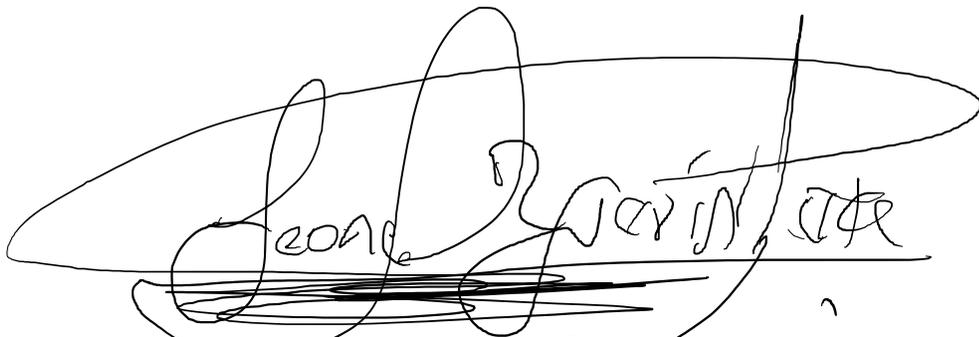
En dicha diligencia se agotarán las etapas de instrucción, alegatos de conclusión y se dictará la sentencia que resuelva la controversia de fondo.

PROTOCOLO BÁSICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA: i.) La audiencia se realizará de manera virtual, esto es, sin desplazamiento a la sede judicial conforme las disposiciones establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura y en uso de las herramientas para ello dispuestas ii.) se generará un link de acceso a la audiencia, el cual será remitido por el Juzgado por lo menos con un (1) día de antelación a los apoderados, partes y demás intervinientes con las indicaciones para ingresar a la plataforma virtual iii.) se **REQUIRE** a los apoderados para que en el término de tres (3) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, suministren al Despacho sus números de contacto (fijo o celular) y dirección de correo electrónico, que debe coincidir con la registrada en el registro nacional de abogados del CSJ, así como los de sus poderdantes y los terceros que hayan de concurrir a la audiencia conforme las pruebas ya decretadas. iv.) en la fecha y hora de la audiencia, los apoderados, las partes y demás intervinientes ingresarán a la audiencia o videoconferencia a través del link y plataforma que se les envíe. v.) los voceros judiciales deberán obrar con la diligencia, colaboración y disposición de que trata el artículo 78 del C.G.P. vi.) la audiencia, como lo indica el artículo 107 del C.G.P., se iniciará *“en el primer minuto de la hora señalada para ellas, aun cuando ninguna de las partes o sus apoderados se hallen presentes”*. vii.) se reitera que el medio de contacto institucional es el correo: j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: JAZMIN ESTHER VASQUEZ Y OTROS
DEMANDADO: MARTHA RAMIREZ ORDUZ Y OTROS
RADICADO: 68001310301120160024900

De otra parte, conforme a lo solicitado por la apoderada de la demandada MARTHA RAMÍREZ ORDÚZ, en memorial visible a folio 452 Cuaderno Principal, se ordena REQUERIR a la Fiscalía Diecinueve Seccional de Curumaní – Cesar, para que allegue a este despacho lo solicitado en oficio 014 de enero 13 de 2020, esto es, “*los resultados del examen de toxicología, alcoholemia y fármacos realizados al cadáver del señor WILFER MARTINEZ LARA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.063.560.285, fallecido en accidente de tránsito acaecido el día 13 de octubre de 2013*”, precisando que la investigación adelantada por el delito de homicidio culposo se identifica con el C.U.I. 202286109542201380385. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Leonel Ricardo Guarín Plata', is written over a horizontal line. The signature is somewhat stylized and includes a large loop at the beginning.

**LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ (2)**

**JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
DE BUCARAMANGA**

CONSTANCIA: Con estado No 047 se notifica a las partes, la providencia que antecede, hoy veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020)

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: JAZMIN ESTHER VASQUEZ Y OTROS
DEMANDADO: MARTHA RAMIREZ ORDUZ Y OTROS
RADICADO: 68001310301120160024900

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez, informando que la apoderada del llamado en garantía ALLIANZ SEGUROS S.A. solicita la comparecencia del perito ROGER KEVIN PALACIO DEVIA a la audiencia de instrucción y juzgamiento, con el fin de ejercer la contradicción del dictamen aportado por la parte demandante, sírvase proveer. C-2. Bucaramanga, 07 de julio de 2020.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref. 2016-00249

Conforme a la constancia secretarial que antecede y a lo dispuesto en el artículo 228 del C.G.P., se ordena la comparecencia del perito ROGER KEVIN PALACIO DEVIA a la audiencia de Instrucción y Juzgamiento fijada para el día **viernes 18 de septiembre de 2020 a las 8:30 a.m.**, a efectos de ser interrogado acerca de su idoneidad e imparcialidad y sobre el contenido del dictamen por él elaborado.

Por tal motivo, se REQUEIRE a la apoderada judicial de la parte demandante para que en el término de tres (3) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, suministre al Despacho los números de contacto (fijo o celular) y dirección de correo electrónico donde pueda notificarse al perito PALACIO DEVIA, a efectos de lograr su comparecencia.

NOTIFÍQUESE,

**LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ (2)**

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA: Con estado No **047** se notifica a las partes, la providencia que antecede, hoy **veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020)**

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria